



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD



DECRETO N° 1243 IDDOC 793259
CONCHALI, viernes 7 junio 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-220
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-225
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-183

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :BAEZA CARRASCO TAMARA JESSABEL

RUT:17.678.852-6

LA SUMA DE \$:827.765

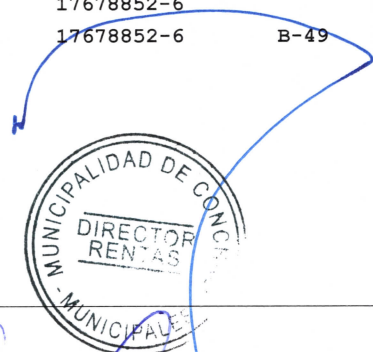
Y SON: OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS MONITORA PROGRAMA VINCULOS VERSION 16 CONVOCATORIA/21
 DE.N°53 12/01/24 - DE.N° - DE.N°200, DE.N°201 20/02/24 - DE.N°251 11/03/24 - MEMO N°622
 04/06/24 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°239 04/06/24 DIDECO
 BOLETA DE HONORARIOS N°49 03/06/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDOS
 EXTERNOS

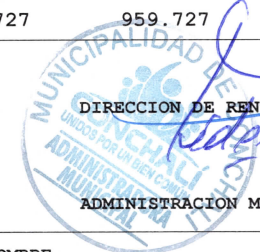
CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		17678852-6	B-49
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	17678852-6	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	17678852-6	B-49



TOTALES : 959.727 959.727

	ALCALDE	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N° 7162	NOMBRE
EGRESO N° 30-1211	FECHA DE PAGO	R.U.T.
	V°B° TESORERO	FIRMA
		RECIBI CONFORME



DELFIN ZENTENO ARVENA
Cpto. Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

IDDOC=792677

MEMO N° 022 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 251 del 11/03/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad
5/6/2024

CONCHALI,

04 JUN 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios /as de 65 años y más edad, convocatoria 2023, programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora, durante el mes de Mayo. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Tamara Baeza Carrasco	17.678.852-6	DE N°251 11/03/2024	\$ 959.727 Mayo

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 honorarios.

Saluda Atentamente a Usted,


ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
 DIRECTORA
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



RVE/ea

- DISTRIBUCION:
- > PERSONAL
 - > DIDECO
 - > ARCHIVO

05/10/23
REVISADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 05 JUN 2024
 HORA:
 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 05 JUN 2024
 HORA:
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 239 /2024.

04 JUN 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	251 DE FECHA 11/03/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	49	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	\$959.727
RUT o RUN	17.678.852-6					
Proveedor o Prestador de Servicios	TAMARA BAEZA CARRASCO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
							\$ 959.727

COORDINADOR
 ROSA JARA (a)
 DIDECO
 Firma de Responsable (a)

DIRECTORA
 Firma y Nombre Director (a)

TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 49

RUT: 17.678.852-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LUIS CHACON SILVA 0304 , BUIN

Fecha: 03 de Junio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIO 66 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO MAYO 2024	959.727
Total Honorarios \$:	959.727
13.75 % Impto. Retenido:	131.962
Total:	827.765

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 08:57



1767885200049BB347A6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406030857

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 08:57

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	022
N° Certificado de bienes y servicios	239
Verificación bh sii	BOL 49
N° pre- obligación	03/183
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico MA
Decreto N°	251 11/03/24



INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Tamara Baeza
Rut	17.678.852-6
Decreto Exento que Aprueba Contrato	251
Mes que Informa	Mayo 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 44 están activos y con sus sesiones realizadas correspondientes a la segunda sesión. Casos de seguimientos: Raúl Chacana Manuel Hernández Moya Manuel Valenzuela Olivares Juanita Espinace Gajardo María Cisterna Alarcón María Oliva Vásquez
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	No Aplica
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica

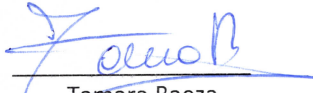


4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día. Sesión de Mayo
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	- Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres impartidos en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	Inducción Plataforma SIGV - Profundización Diagnóstica Convocatoria 2024.el 31/05/2024
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	- No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	- No Aplica.



11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Tamara Baeza
Monitor Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo


DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

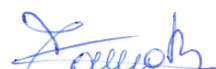
ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

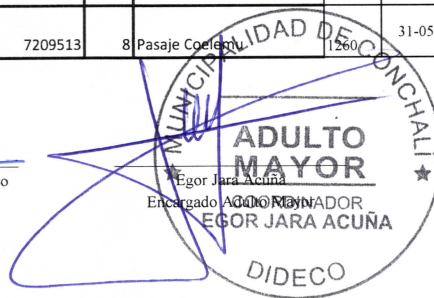
MONITOR:	Tamara Baeza Carrasco
FECHA:	Mayo de 2024

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMER	FECHA	SESION
1	JORGE EDUARDO	LOPEZ	TORO	8516407	4	Siete De Noviembre	5111	01-05-2024	" Cuestionario AVO"
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA	9090231	8	Durango	4346	01-05-2024	" Cuestionario AVO"
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZALEZ	MARIN	6285279	8	Avenida Horacio Johnson	5455	01-05-2024	" Cuestionario AVO"
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMAN	JAÑA	6872318	3	Pasaje Taitao	1458	02-05-2024	" Cuestionario AVO"
5	LUIS RAMÓN	JAUREGUI	ARELLANO	6874304	4	Rupanco	5393	02-05-2024	" Cuestionario AVO"
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA	7473867	2	Pasaje Feldespato	1231	02-05-2024	" Cuestionario AVO"
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA	7238809	7	Mauleon	1442	03-05-2024	" Cuestionario AVO"
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES	7236588	7	Pasaje Taitao	1365	03-05-2024	" Cuestionario AVO"
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO	5392402	6	Pasaje Feldespato	1387	03-05-2024	" Cuestionario AVO"
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA	6197048	7	Pasaje Huafo	5441	06-05-2024	" Cuestionario AVO"
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO	6053473	K	Navidad	1441	06-05-2024	" Cuestionario AVO"
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA	6089395	0	Juan Muñoz	4588	06-05-2024	" Cuestionario AVO"
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE	6616215	K	Pasaje Bucalemu	1325	07-05-2024	" Cuestionario AVO"
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS	6496177	2	Pasaje Halcones	1307	07-05-2024	" Cuestionario AVO"
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNANDEZ	MOYA	5784613	5	Pasaje Moraleda	5429	07-05-2024	" Cuestionario AVO"
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCON	5478742	1	Durango	3981	08-05-2024	" Cuestionario AVO"
17	CELIA DEL CARMEN	RAMIREZ	POBLETE	4514560	3	Pasaje Calcio	1233	08-05-2024	" Cuestionario AVO"
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZUÑIGA	ALIAGA	4367604	0	Avenida Horacio Johnson	5520	08-05-2024	" Cuestionario AVO"
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME	4652904	9	Pasaje Las Dalias	5392	09-05-2024	" Cuestionario AVO"
20	GLADYS MYRIAM	YAÑEZ	MORALES	7143952	6	Baron De Juras Reales	5131	10-05-2024	" Cuestionario AVO"
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES	8864181	7	Pasaje Borato	1248	10-05-2024	" Cuestionario AVO"
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO	8337265	6	Pasaje Feldespato	1219	13-05-2024	" Cuestionario AVO"
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO	7686219	2	Pasaje Taitao	1458	10-05-2024	" Cuestionario AVO"
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJIAS	INOSTROZA	7989331	5	Pasaje Paine	1386	13-05-2024	" Cuestionario AVO"
25	TERESA DEL CARMEN ROA FUENTES	ROA	FUENTES	7924500	3	Gasculña	1433	13-05-2024	" Cuestionario AVO"
26	JUANITA DE DIOS CRISOSTO ANABALÓN	CRISOSTO	ANABALON	7546242	5	Juan Muñoz 4736	4736	14-05-2024	" Cuestionario AVO"
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA	7203114	8	Pasaje Los Jazmines	4960	14-05-2024	" Cuestionario AVO"
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA	8039169	2	Pasaje Lampa	1378	15-05-2024	" Cuestionario AVO"
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZALEZ	6221393	0	Vascongados	5188	15-05-2024	" Cuestionario AVO"
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GALVEZ	7214626	3	Pasaje Alberto Cobo	1981	16-05-2024	" Cuestionario AVO"
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO	8310044	3	Pasaje Cobalto	1279	16-05-2024	" Cuestionario AVO"



32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES	8820148	5	Pasaje Cobalto	1271	17-05-2024	" Cuestionario AVO"
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES	7072550	9	Pasaje Borato	1248	17-05-2024	" Cuestionario AVO"
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VASQUEZ	7980554	8	Eibar	1508	20-05-2024	" Cuestionario AVO"
35	JORGE ALEJANDRO PAREDES TOBAR	PAREDES	TOBAR	8122420	K	Pasaje Topocalma	1343	22-05-2024	" Cuestionario AVO"
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA	6597697	8	Pasaje El Paico	941	22-05-2024	" Cuestionario AVO"
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMIREZ	5431395	0	Pasaje Topocalma	1331	23-05-2024	" Cuestionario AVO"
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO	8008806	K	Pasaje Galeno	1520	24-05-2024	" Cuestionario AVO"
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VASQUEZ	9090042	0	Vascongados	4275	25-05-2024	" Cuestionario AVO"
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES	7041833	9	Pasaje Cobalto	1263	26-05-2024	" Cuestionario AVO"
41	PROSPERINA DEL CARMEN ROJAS DUQUE	ROJAS	DUQUE	7411990	5	Navidad	1309	27-05-2024	" Cuestionario AVO"
42	RÚDELINDA ELENA RIQUELME TRONCOSO	RIQUELME	TRONCOSO	6044244	4	Pasaje Topocalma	1305	28-05-2024	" Cuestionario AVO"
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES PALMA	RIVILLO	ORDÓÑEZ	7224166	5	Pasaje Argon	5617	29-05-2024	" Cuestionario AVO"
44	CARMEN FLORIDENA ARÉVALO OCAMPO	AREVALO	ASTETE	6342317	3	Avenida Jose Maria Caro	1389	30-05-2024	" Cuestionario AVO"
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO	7209513	8	Pasaje Coelemu	1260	31-05-2024	" Cuestionario AVO"


 Tamara Baeza Carrasco
 Monitora Vinculos





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

03/06/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Fase de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral" convocatoria 2021, versión 16 programa de apoyo integral al adulto mayor.
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II. - CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO.-

11 MAR 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 248 del 28.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136 del 27.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 238 del 22.02.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, chilena, cédula nacional de identidad N° 17.678.852-6, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N° 2935 departamento 1111 torre C, comuna de San Joaquín, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 201 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024 por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 29 de febrero del 2024 la suma única de \$496.410.- (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos diez pesos) y desde marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios de las cotizaciones previsionales.

QUINTO: Don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y apoyos Psicosocial

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE.**



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí